



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

Ref.: Declarativo.

Dte: Cesar Laureano González Téllez, Olga Inés González Delgado, Aquileo González Delgado, Raúl González Delgado.

Ddo: Herederos determinados e indeterminados de Jorge Guillermo Herrera (Q.E.P.D); Pilar Hurtado; Ciro Alfonso Ríos Monterrey; Heidy Constanza Camacho Macías; personas indeterminadas que se crean con derecho y Pilar Solano Fernández.

Rad: 50573318900220180000800.

Puerto López - Meta, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que, fue necesario cancelar las audiencias fijadas para la semana del 13 al 17 de junio del año en curso, debido a la cantidad de audiencias y carga en materia constitucional que ha tenido que evacuar el Juzgado, lo que ha impedido atender el trámite de los procesos civiles y laborales respecto a lo escritural, lo cual también requiere de atención con el fin de garantizar el acceso de todos los ciudadanos usuarios de este despacho al acceso efectivo a la justicia.

Puerto López, Meta, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se reprograma la audiencia de que trata el Art 372 del C.G.P. fijada mediante auto calendado 17 de mayo de 2022 (Fl.315) para el día **lunes 30 de enero de 2023 a las 10:30 am**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, antes de la audiencia se deben aportar los documentos que identifique a las partes intervinientes, de igual forma se advierte que deben contar con conexión a internet.

Adicional a lo anterior, por **Secretaría** dese respuesta a lo solicitado en el oficio Nro.463-C del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López (Fl.316), lo que respecta a este proceso, envíese copia del link del expediente para lo pertinente.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ee1870c6887490d0f6796ed8530b5865f297ec3e3a412be994a80bab8b20882**

Documento generado en 05/10/2022 03:26:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>